UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 062-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho,31 de enero de 2024

Visto, el memorándum N° 002-2024-CA/FDCP/UNSCH, acompañado del Proyecto de Tesis: "Reparación civil en las sentencias del delito de peculado de uso en el Primer Juzgado Penal de Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho Miguel Carlos Rojas Terres; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Miguel Carlos Rojas Terres, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "Reparación civil en las sentencias del delito de peculado de uso en el Primer Juzgado Penal de Ayacucho, 2021";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 002-2024-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 18 de enero de 2024, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicado, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Reparación civil en las sentencias del delito de peculado de uso en el Primer Juzgado Penal de Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho **MIGUEL CARLOS ROJAS TERRES.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp